

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

183**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- II. Objeto del contrato:
 - A) Descripción: gestión del servicio público para la redacción de proyecto, financiación y ejecución de las obras de ampliación de la piscina cubierta “Jesús Rollán”, así como para la gestión de las instalaciones deportivas municipales denominadas “Piscina Cubierta Jesús Rollán”, “Polideportivo Los Pinos”, “Polideportivo Infanta Cristina” y de las escuelas municipales deportivas, bajo la modalidad de concesión administrativa.
 - B) Duración del contrato: 25 años.
- III. Tramitación:
 - A) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - B) Tramitación: ordinaria.
- IV. Presupuesto base de licitación: el valor estimado del contrato (IVA no incluido) será fijado por el adjudicatario en su oferta, de conformidad con el modelo de proposición económica, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- V. Garantías:
 - Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de la inversión (IVA excluido) ofertado por el licitador adjudicatario en su propuesta económica.
- VI. Documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
 - Teléfono 918 150 001.
 - Página web: www.vvapardillo.org
- VII. Presentación de ofertas:
 - A) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
 - B) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- VIII. Apertura de proposiciones: conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación, hasta un importe máximo de 3.000 euros.
- X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
- XI. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
- XII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 23 de marzo de 2011.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/973/11)